

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**San Juanito
de Escobedo**

Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
 C. Olivia Carbajal Montes Director de Área	 L.I. Oziel Alejandro Domínguez Domínguez Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	 L.E.P. Emma Lilia Morales Ramos Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	 L.C.P. María Guadalupe Durán Nuño Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

MISIÓN

1. Lograr que las dependencias de San Juanito de Escobedo, Jalisco, cuenten con un sistema de desarrollo administrativo, que les permita articular su direccionamiento estratégico, políticas, procesos y proyectos de mejora para lograr el cumplimiento de la normatividad aplicable, los objetivos institucionales, así como las necesidades de los usuarios, eficientando la calidad de servicio brindada a la ciudadanía.
2. Se trata de construir el canal de comunicación que facilite un entorno favorable para la relación con la Unidad de Transparencia para la actualización permanente de los datos requeridos por la ley, estableciendo la comunicación con las distintas Dependencias del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco, al igual que con la ciudadanía.
3. Orientar a las diferentes áreas para establecer el método de aplicación, evaluación, frecuencia y análisis de resultados de satisfacción actual de la ciudadanía por la información requerida.
4. Evaluar los resultados, derivados de la información solicitada por la ciudadanía, valorando si la información proporcionada fue satisfactoria parcial o totalmente.
5. La comunicación con el ITEI, tiene el propósito de establecer el diálogo cordial y respetuoso entre los entes públicos y la ciudadanía, puesto que permite trabajar de manera armónica, eficiente y concisa en materia de capacitación y difusión del derecho y ejercicio de la información pública.
6. Promover la capacitación permanente, por medio del ITEI, ya que con las reformas hechas a la Ley de Transparencia derivan en modificaciones a los formatos creados para reportar la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, dichos cambios que mejoran el acceso a la información pública y protección de datos.
7. Acudir a todos los Seminarios, congresos y capacitaciones para titulares de Unidades de Información, impartidas por el ITEI, ya que la constante actualización y capacitación en materia de transparencia hace más eficiente el servicio y acceso a la información pública y protección de datos que deben proporcionar por ley los entes públicos.

VISIÓN

Establecer la estructura gubernamental, ordenada y capacitada, que atienda las solicitudes de información en tiempo y forma de los ciudadanos en todas las instancias de acuerdo a la normatividad establecida. Así como, crear un código de conducta que regule las acciones de los servidores públicos ya que aparte de estar obligados a proporcionar la información pública requerida por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se está obligado a acatar lo establecido en la Ley d Protección de Datos Personales .

NORMATIVIDAD

En base a su competencia, la función a desempeñar es de estricto apego a derecho, pues la ley es muy clara y concisa, en el tema de la transparencia y protección de datos, ya que determina los lineamientos, requerimientos, y funciones a desempeñar, acciones y/u omisiones que deben realizarse para proporcionar la información requerida por la ciudadanía de forma veraz y eficiente sin transgredir el derecho de acceso a la información.

NOTA: SUJETO A CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACION: 01 DE OCTUBRE DEL 2018

VIGENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019